



SELLO DUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Los señores don Francisco de
Mendoza y don Juan de
Guzmán. A los señores de la

El facción

Real cedula de don Alonso de Balcázar el Buzo de don Luis
de Velasco su hijo en que se le dio un
pedimento, a don Juan de Guzmán como su hijo
de la Real cedula de don Alonso de Balcázar el Buzo
en forma de

que se le dio un pedimento de la Real cedula de don
Juan de Guzmán en que se le dio un
pedimento de la Real cedula de don Alonso de Balcázar el Buzo
en forma de

que se le dio un pedimento de la Real cedula de don
Juan de Guzmán en que se le dio un
pedimento de la Real cedula de don Alonso de Balcázar el Buzo
en forma de

que se le dio un pedimento de la Real cedula de don
Juan de Guzmán en que se le dio un
pedimento de la Real cedula de don Alonso de Balcázar el Buzo
en forma de

que se le dio un pedimento de la Real cedula de don
Juan de Guzmán en que se le dio un
pedimento de la Real cedula de don Alonso de Balcázar el Buzo
en forma de

que se le dio un pedimento de la Real cedula de don
Juan de Guzmán en que se le dio un
pedimento de la Real cedula de don Alonso de Balcázar el Buzo
en forma de

que se le dio un pedimento de la Real cedula de don
Juan de Guzmán en que se le dio un
pedimento de la Real cedula de don Alonso de Balcázar el Buzo
en forma de

que se le dio un pedimento de la Real cedula de don
Juan de Guzmán en que se le dio un
pedimento de la Real cedula de don Alonso de Balcázar el Buzo
en forma de

que se le dio un pedimento de la Real cedula de don
Juan de Guzmán en que se le dio un
pedimento de la Real cedula de don Alonso de Balcázar el Buzo
en forma de

